

DECÁLOGO DE RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA DE MERCANCÍAS POR CARRETERA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En la actual situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el sector del transporte y todos los participantes de la cadena de suministro y distribución revisten especial importancia ya que, además de ser piezas clave en cualquier economía, juegan un papel esencial en relación con el abastecimiento de productos de primera necesidad, cuyos suministros deben estar garantizados en cualquier circunstancia, máxime en la coyuntura que se atraviesa en estas fechas. Bien puede afirmarse que el transporte es un elemento estratégico, siendo de vital importancia que todos los que participan en la cadena de suministro estén concienciados en evitar la interrupción de la misma. En estas circunstancias, la situación actual de emergencia sanitaria por la extensión del coronavirus exige del establecimiento de directrices y recomendaciones que proporcionen pautas de funcionamiento a los participantes en la cadena de transporte asegurando que puedan continuar operando conforme avanza la situación de emergencia.

Las medidas preventivas propuestas en este documento centran sus esfuerzos en proteger a los profesionales del sector transporte que prestan el servicio en cada una de las empresas de dicho sector, pero también el resultado inmediato beneficia al conjunto de la ciudadanía puesto que se ayuda a controlar la propagación de la pandemia en la Comunidad de Madrid. Dichas medidas son las siguientes:

- 1.-** Creación de un Grupo de Trabajo Específico en el seno de la empresa que tenga como objetivo desarrollar un sistema rápido de implantación de las medidas. Téngase en cuenta que éstas puede ser actualizadas o ampliadas en función de cómo vaya evolucionando este episodio.
- 2.-** Se hace necesario que las empresas cargadoras, logísticas y de transporte de mercancías sigan todas las pautas sanitarias que se proporcionen y que sirvan para proteger la salud de los trabajadores y clientes, y evitar la propagación del coronavirus en la medida de lo posible. Es importante no exigir medidas adicionales a las recomendadas por las autoridades sanitarias, para tratar de homogeneizar las exigencias y no poner en peligro las cadenas de suministro. Los trabajadores de las empresas del sector serán informados por parte de la empresa, a través de los canales habituales de comunicación.
- 3.-** Como medida general, el personal debe conocer las reglas básicas requeridas de higiene personal para prevenir el contagio del coronavirus y que incluyen el lavado de manos con frecuencia y con agua y jabón o con geles hidroalcohólicos formulados para la desinfección, especialmente después de toser, estornudar o sonarse la nariz. Se recomienda toser y



estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos, evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos y usar pañuelos desechables y tirarlos a la basura.

4.- Los profesionales podrán viajar por razones comerciales comprobadas a otros países para realizar el transporte de mercancías y regresar a sus lugares de origen. La carta de porte, albaranes o CMR servirán de justificante suficiente para acreditar el motivo del desplazamiento tanto dentro de la Comunidad como para salir fuera de ésta.

5.- Guardar una distancia preventiva mínima de 1,5 metros en cualquier contacto con otras personas (carga, descarga, estiba, acarreo, reuniones, comidas, descansos, etc.). Aumentar la precaución en la recogida, manipulación y entrega de mercancías en la medida de lo posible.

6.- Se recomienda en el intercambio de documentación en los sitios de carga y descarga que los conductores eviten el contacto físico, usen su propio bolígrafo para firmar y, de ser posible, utilicen guantes desechables.

7.- Siempre que sea posible los conductores no intervendrán en la carga y descarga, siendo esta responsabilidad del centro donde cargue o descargue, debiendo mantenerse dentro de la cabina o en zonas especialmente habilitadas.

8.- En el caso de que los conductores no dispongan de mascarillas, guantes o geles desinfectantes dada la dificultad de suministro por parte de los fabricantes se recomienda que les sean suministrados en los puntos de carga y descarga.

9.- Evitar las concentraciones y lugares públicos de más de 10 personas de procedencias diversas. En la medida de lo posible evitar contacto con la población local de los sitios por donde circule. Las personas que hayan tenido un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de coronavirus deberán seguir las indicaciones de los servicios de salud.

10.- Se reforzarán las labores de limpieza diaria en las empresas cargadoras, muelles, empresas de transporte, instalaciones y vehículos (se recomienda duplicar sobre las prácticas habituales), centrandose más la atención en la desinfección de superficies y puntos comunes al tacto, así como en la eliminación de desechos. El volante es un lugar de concentración destacado. Concretamente, se deberá centrar la desinfección en los asientos, tapicerías de las cabinas del camión, transpaletas, carretillas elevadoras, asideros, agarraderas, mandos de apertura y otros, con productos desinfectantes específicos de acuerdo con lo establecido por los responsables sanitarios, debiéndose proceder a su limpieza después de cada uso por parte de un operario diferente. La limpieza se llevará a cabo con los productos de desinfección indicados por la autoridad sanitaria.